



DECRETO DAEM N° 860

CHIGUAYANTE, 10 MAY 2017

VISTOS:

Decreto N° 2462 de fecha 14.10.2016, que autoriza el llamado de Licitación Pública N° 59/2016 denominada "CONSERVACIÓN GENERAL LICEO CHIGUAYANTE B-37: SISTEMA ELÉCTRICO Y AUDITORIO DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE"; ID 2774-64-LQ16; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 672/2016 de fecha 05.10.2016; Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 59/2016 de fecha 26.12.2016; Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 29.12.2016.; Ord. N° 01/2017 de fecha 03.01.2017 que solicita V°B° del Sr. Alcalde para incluir en tabla de Sesión de Concejo Municipal la Adjudicación del Proyecto denominado "Conservación General Liceo Chiguayante B-37: Sistema Eléctrico Y Auditorio De La Comuna De Chiguayante"; V°B° del Sr Alcalde de fecha 03.01.2017, aprueba fijar en tabla del Honorable Concejo Municipal para adjudicar a la empresa Jesica Castillo Aguilar R.U.T. N° 15.222.300-5 por un monto de \$195.336.983 impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 45 días corridos; Acuerdo de Concejo N° 16-03-2017, de fecha 13.01.2017, Aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública N° 59/2016 a la empresa Jesica Castillo Aguilar R.U.T. N° 15.222.300-5 por un monto de \$195.336.983.- impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 45 días corridos; Decreto N° 119 de fecha 20.01.2017 Acepta la Oferta y Adjudica la Licitación Pública N° 59/2016 denominada "Conservación General Liceo Chiguayante: Sistema Eléctrico y Auditorio de la comuna de Chiguayante" ID: 2774-64-LQ16, a la Empresa Contratista Jesica Castillo Aguilar Rut N° 15.222.300-5 por un monto de \$195.336.983 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos; Decreto N° 222 de fecha 03.02.2017, ratifica Contrato de Ejecución de Obras denominado: "Conservación General Liceo Chiguayante: Sistema Eléctrico y Auditorio, de la comuna de Chiguayante, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa contratista Jesica Castillo Aguilar RUT. N° 15.222.300-5, de fecha 03 de febrero de 2017, en los términos que en él se indican; Ord. N° 202 de fecha 27.03.2017; que solicita uso de remante de Convenio de Liceo Chiguayante B.37; Ord N° 24/2017 CONST, de fecha 24.03.2017 que solicita factibilidad de aumento de obra y obras extraordinarias de la obra en mención, Decreto N° 592 de fecha 31 de marzo de 2017 que ratifica modificación de contrato de ejecución de obras denominado "Conservación general Liceo Chiguayante: sistema eléctrico y auditorio de la comuna de Chiguayante" celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa contratista Jesica Castillo Aguilar R.U.T. N° 15.222.300-5, de fecha 27 de marzo de 2017, Decreto DAEM N° 800 de fecha 03.05.2017 ratifíquese modificación de Contrato de Ejecución de Obra denominado: "Conservación General Liceo Chiguayante: Sistema Eléctrico y Auditorio de la comuna de Chiguayante", celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa contratista Jesica Castillo Aguilar R.U.T. N° 15.222.300-5, de fecha 13 de abril de 2017, en los términos que en él se indican; Oficio Ordinario N° 1554 de fecha 03.05.2017 de Secretario Ministerial de Educación Región del Bío Bío, Informa a municipio aprobación técnica solicitud modificación de proyecto asignación línea 104, Liceo Chiguayante RBD 4560, de la comuna de Chiguayante; Certificación de Visación N° 07-MOD-2017 de fecha 24.04.2017 que certifica la modificación solicitada al proyecto "Conservación General Liceo Chiguayante: Sistema Eléctrico y Auditorio de la comuna de Chiguayante" y en uso de las facultades que me confiere los Artículos N° 12 y N°63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Ratifíquese, Modificación de Contrato de Ejecución de Obra denominado: "**Conservación General Liceo Chiguayante: Sistema Eléctrico y Auditorio de la comuna de Chiguayante**", celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa contratista Jesica Castillo Aguilar R.U.T. N° 15.222.300-5, de fecha 03 de mayo de 2017, en los términos que en él se indican.



2° Impute el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.31.02.004.010, denominada "Proyecto Conservación General Liceo B-37" del Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HOP/JOV/GEV/gev.

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Director DAEM
- ✓ Asesor Jurídico DAEM
- ✓ Jefa Finanzas DAEM
- ✓ Unidad Proyectos DAEM
- ✓ Archivo Secretaría Municipal





MODIFICACIÓN

“CONSERVACIÓN GENERAL LICEO CHIGUAYANTE B-37: SISTEMA ELECTRICO Y AUDITORIO CHIGUAYANTE”.

ID 2774-64-LQ16

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Y

JESICA CASTILLO AGUILAR

En Chiguayante, a 03 de mayo de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, R.U.T. N° 69.264.700-9, representada legalmente por su Alcalde don **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, Cédula de Identidad N° 8.988.805-0, ambos domiciliados en calle Orozimbo Barbosa N° 104, Parque Los Castaños, comuna de Chiguayante, en adelante “La Municipalidad”, por una parte; y por la otra, “La Empresa Contratista” **JESICA CASTILLO AGUILAR**, R.U.T. N° 15.222.300-5; con domicilio en calle Rio Elqui N° 937, comuna de Coronel, en adelante “La Empresa Contratista”, se ha convenido la celebración del siguiente contrato de ejecución de obra pública:

PRIMERO: Con fecha 03 de febrero de 2017, la I. Municipalidad de Chiguayante celebró con la empresa contratista **JESICA CASTILLO AGUILAR** un contrato de ejecución de obra denominado “**CONSERVACIÓN GENERAL LICEO CHIGUAYANTE: SISTEMA ELÉCTRICO Y AUDITORIO; CHIGUAYANTE**” ratificado por Decreto DAEM N°222 de fecha 03 de febrero de 2017.

SEGUNDO: Con fecha 13 de abril se firma segunda modificación de contrato ratificada mediante Decreto DAEM N° 800 de fecha 03 de mayo de 2017 dicha modificación se realiza con el fin de esperar el pronunciamiento del Ministerio de Educación ante la solicitud ingresada mediante ordinario. Que por oficio ordinario N°230/2017 de fecha 07 de abril de 2017 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM, Chiguayante al Seremi de Educación Región del Bio Bio, Unidad de Infraestructura Educativa, Departamento de Planificación, se subsanan observaciones según indicaciones de profesional del área de Infraestructura; el cual dice relación con el aumento de obras y obras extraordinarias del proyecto denominado “**Conservación General Liceo Chiguayante: Sistema Eléctrico y Auditorio, Chiguayante**” para una buena ejecución de las obras inicialmente contratadas; dicha solicitud se fundamenta en el informe técnico N° 01/2017 “Liceo Chiguayante” y Ord N° 24/2017 CONST, de fecha 24 de marzo de 2017, que solicita factibilidad de Aumento de Obras y Obras Extraordinarias de la obra en mención. Con fecha 27 de marzo de 2017, se firma primera modificación de contrato, ratificado mediante Decreto DAEM N° 592, de fecha 31 de marzo de 2017; dicha modificación se realiza con el fin de esperar el pronunciamiento del Ministerio de Educación ante la solicitud ingresada mediante ordinario N° 202/2017 de fecha 27 de marzo de 2017 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en el que se pide considerar el aumento de obras y obras extraordinarias para una buena ejecución de las obras inicialmente contratadas, del proyecto denominado “**Conservación General Liceo Chiguayante: Sistema Eléctrico y Auditorio, Chiguayante**”.

TERCERO: Tomando en cuenta el oficio ordinario N° 230/2017 de fecha 07 de abril de 2017 de la Dirección de Administración de Educación Municipal DAEM Chiguayante al Seremi de Educación Región del Bio Bio, Unidad de Infraestructura Educativa, Departamento de Planificación, en donde se solicita el uso de los excedentes del convenio de trasferencia de recursos firmado entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Chiguayante, Solicitando la aprobación de Aumento de Obras y Obras Extraordinarias.



El oficio ordinario N° 1554 de fecha 03 de mayo de 2017 que informa al municipio la aprobación técnica a la solicitud de modificación de proyecto de asignación línea 104, Liceo Chiguayante RBD 4560, comuna de Chiguayante y Certificado de Visación N°07-MOD-2017 de fecha 24 de abril de 2017.

CUARTO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Chiguayante representada por su Alcalde, viene en celebrar una Modificación del Contrato del proyecto denominado: **“CONSERVACIÓN GENERAL LICEO CHIGUAYANTE: SISTEMA ELÉCTRICO Y AUDITORIO, CHIGUAYANTE”** con la empresa contratista JESICA CASTILLO AGUILAR, en la forma y condiciones que se indican en las cláusulas siguientes.

QUINTO: Las partes vienen en pactar una modificación contractual ascendiente a la suma de **\$20.170.095.** (Veinte millones ciento setenta mil noventa y cinco pesos), incluido todo impuesto; que se desglosan en la forma siguiente:

a.- Aumento de obras correspondiente por un monto de \$18.816.470.- (dieciocho millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos setenta pesos), incluido todo impuesto.

b.- Obras extraordinarias ascendiente al monto de \$1.353.625 (un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos), incluido todo impuesto.

Los aumentos y obras extraordinarias implican una ampliación del plazo contractual original de **20 días corridos**, que se iniciarán una vez vencido el término de la segunda modificación de contrato.

SEXTO: El contratista deberá ajustar la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

SEPTIMO: En todo lo no modificado por este instrumento, rige el contrato original, entendiéndose la presente modificación de contrato formar parte de él para todos los efectos legales.

OCTAVO: El presente instrumento consta de 02 hojas, y se extiende en 5 ejemplares de igual tenor y data.


JESICA CASTILLO AGUILAR
R.U.T. N° 15.222.300-5


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
RUT N° 69.264.700-9

JARV/HOP/JOV/GEV/gev.





- 03/05/2017

ANT. ORD. N° 230/2017 DEL 06.04.2017 DE DIRECTOR DAEM I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE A SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO.

MATERIA INFORMA A MUNICIPIO APROBACIÓN TÉCNICA SOLICITUD MODIFICACIÓN DE PROYECTO ASIGNACIÓN LÍNEA 104,LICEO CHIGUAYANTE, RBD 4560, COMUNA DE CHIGUAYANTE.

SOLICITUD N° 1512

LUGAR CONCEPCIÓN.

DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL BIOBÍO
SERGIO CAMUS CAMPOS

A : JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Junto con saludarle y, en relación a la solicitud de modificación del proyecto "CONSERVACIÓN GENERAL LICEO CHIGUAYANTE B-37. SISTEMA ELÉCTRICO Y AUDITORIO, DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE", RBD 4560, contenida en Ord. ANT. Informo a Ud. que, esta Secretaría aprueba técnicamente la factibilidad de ejecutar las modificaciones propuestas de acuerdo a documentación presentada. Además se deja constancia que la normalización del sistema eléctrico asociada las dos salas de computación nuevas serán aprobadas en pro de una solución integral del proyecto.

Lo anterior, ratificado mediante **Certificado Visación 07-MOD-2017** (copia adjunta).

RBD	Monto aprobado D.E. N° 2101 06/09/2016	Monto contrato	Monto Aumento de obras	Monto obras extraordinarias	Total monto solicitado a Mineduc	Monto total del Proyecto
4560	\$ 215.950.000	\$ 195.336.983	\$ 18.816.470	\$ 1.353.625	\$ 20.170.095	\$ 215.507.078

Además se informa que para poder hacer efectivo el pago del monto aprobado por concepto **MODIFICACIÓN DE OBRAS**, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Decreto aprueba modificación de contrato.
- Modificación de contrato, por un monto de \$ 20.170.095.-
- Boleta de garantía por el aumento de la obra, que cauciona fiel cumplimiento de contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



SERGIO CAMUS CAMPOS
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL BIOBÍO

SCC/FCR/LCB/TMC
Distribución
- La Indicada
- Oficina de Partes
- Archivo Oficina Infraestructura.



CERTIFICADO DE VISACIÓN N° 07-MOD-2017

En Concepción a 24 de abril de 2017, certifico que la modificación solicitada al proyecto **"CONSERVACIÓN GENERAL LICEO CHIGUAYANTE B-37. SISTEMA ELÉCTRICO Y AUDITORIO, DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE"**, RBD 4560 financiado mediante Asignación Línea 104, presentado por la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Biobío.

Todos los antecedentes técnicos y económicos han sido revisados por profesionales de esta repartición, certificando que dicha modificación técnica es necesaria de implementar en consideración a las condiciones de infraestructura con las que cuenta actualmente el establecimiento del proyecto en cuestión. Dejándose constancia que la normalización del sistema eléctrico asociada las dos salas de computación nuevas serán aprobadas en pro de una solución integral del proyecto.

Por lo anterior, otorgo el presente certificado, dando cumplimiento a este requisito indispensable para dar buen término de ejecución a la iniciativa antes mencionada.




SERGIO CAMUS CAMPOS
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL BIOBÍO

SCC/CR/LB/TMC